

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23475

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 21 de abril de 2025.

Señor Gerente:

**CONVENIO MULTILATERAL – NOMENCLADOR DE
ACTIVIDADES ECONOMICAS. SIFERE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 12 CACM (B.O.: 21/4/25) se realizan adecuaciones en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación “NAES”.

Se incorporan, se sustituyen y se modifican la descripción de los códigos e actividades.

Los contribuyentes que se encuentren inscriptos en algunos de los códigos sustituidos o desarrollen actividades comprendidas en los nuevos códigos, deberán realizar entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el trámite de modificación de sus actividades, si no la realizan serán reempadronados de oficio y de manera automática bajo los códigos correspondientes.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada